OTROSI MODIFICATORI - PRORROGA AL CONTRATO No. «4143.072.26.14.2026»

CONTRATANTE: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL
INSTITUCION EDUACTIVA TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO

NIT. 800.249.568-3
ORDENADOR GASTO: SONIA VIVEROS ANDRADE
C.C. No. 31.897.574
Rectora
Decreto de nombramiento No. 4143.21.10.764 del diciembre 9 de 2009
ACTA DE POSESION No. 4143.2.12.1.9856

CONTRATISTA: CRISTIAN DAVID PIEDRAHITA ANGEL
- C.C./NIT No. 1.144.091.379

OBJETO: TRANSPORTE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ICESI PARA PARTICIPAR EN LA CAPACITACION “RAICES QUE ELEVAN”

Entre los suscritos a saber SONNIA MARIA VIVEROS ANDRADE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.897.574, hábil para contratar, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO con Nit N°800249568-3, como ordenador del Gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL Contratista, y de otra parte el (la) señor(a) CRISTIAN DAVID PIEDRAHITA ANGEL, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.144.091.379, mayor de edad, hábil para contratar y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSI DE prorroga al contrato 4143.072.26.14.2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la IETI Carlos Holguin Mallarino, celebró el contrato de Prestación de servicios No. 4143.072.26.14.2026, con CRISTIAN DAVID PIEDRAHITA ANGEL, el día 20 de mayo de 2026

Que el objeto del contrato es: TRANSPORTE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ICESI PARA PARTICIPAR EN LA CAPACITACION “RAICES QUE ELEVAN”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que el valor del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($4.250.000)

Que el plazo del contrato es hasta el 26 de junio de 2026.

Que las capacitaciones programadas para los estudiantes en la Universidad Icesi, se extendió a 2 jornadas más, por lo que se hace necesario cubrir el transporte para el desplazamiento de dichos estudiantes.

Que las partes están de acuerdo en celebrar el presente Otrosí de prórroga, teniendo en cuentas las siguientes clausulas:

PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato No. 4143.072.26.14.2026, a partir del 27 de junio de 2026 de 2026 hasta el 30 de julio de 2026

SEGUNDA. Modificase la clausula sexta del contrato No. 4143.072.26.14.2026, la cual quedará, así: PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 31 de julio de 2026

TERCERA. Continúan vigentes las demás clausulas que no han sido modificadas por el presente otrosí modificatorio.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes junio de 2026.



SONNIA MARIA VIVEROS ANDRADE
RECTORA
IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO



CRISTIAN DAVID PIEDRAHITA ANGEL
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Proyectó: Rocio Romero A- Contratista
Aprobó: Sonnia María Viveros A- Rectora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.